



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3555

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-2142/13, por el cual se tramita la propuesta de aprobación de Plan de Tesis del Doctorado en Historia y solicitud de designación de Directora, presentada por el Licenciado Sebastián Perrupato, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 obra la presentación correspondiente, realizada por el doctorando interesado.

Que a fojas 03/40 se adjunta una copia del Plan de Tesis propuesto, sobre el tema: "Cultura pedagógica y control social en los ilustrados españoles. La educación como instrumento para legitimar el orden social a través de la dialéctica tradición-modernización".

Que a fojas 40 vuelta/41, el Comité Académico del Doctorado Interuniversitario en Historia recomienda aprobar el mencionado proyecto.

Que a fojas 41 obra el informe producido por el Departamento Alumnos/Posgrado sobre la situación académica del Licenciado Sebastián Domingo Perrupato y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1148/13 y de acuerdo con lo establecido en la Sesión N° 17, de fecha 22 de mayo de 2013, se aprueba el Plan de Tesis y la designación de su directora, la Doctora María Luz González Mezquita.

Que a fojas 48, se deja constancia de la presentación de la Tesis final, con la autorización de su Directora.

Que a fojas 50, se adjunta el informe del Departamento Alumnos sobre la situación académica del mencionado doctorando.

Que a fojas 51, la Dirección de la Carrera de Doctorado en Historia eleva la propuesta de conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa de tesis correspondiente.

Que a fojas 52, obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 14 de octubre de 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Que, según se desprende del informe del Departamento Alumnos, el Licenciado Sebastián Domingo Perrupato se encuentra en condiciones de defender su Tesis Doctoral.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la conformación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la **defensa oral de la Tesis** de un alumno del **Doctorado en Historia**, según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 1525/11 (Reglamento del Doctorado en Historia), y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNO: Licenciado Sebastián Domingo PERRUPATO (DNI N° 30.979.055 – Matrícula Universitaria N° D 056/12).

PLAN DE TESIS: "*Cultura pedagógica y control social en los ilustrados españoles. La educación como instrumento para legitimar el orden social a través de la dialéctica tradición modernización*".

DIRECTORA: Doctora María Luz González Mezquita

JURADO:

Titulares:

- Gerardo Fabián Rodríguez (UNMDP)
- María Inés Carzolio (UNLP)
- Mariano Rodríguez Otero (UBA)

Suplentes:

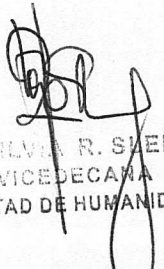
- María Valeria Ciliberto (UNMDP)
- Lucía Lionetti (UNICEN)


ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3555




Dra. SILVIA R. SZEIMEN
VICEDECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades